


<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento infraestructura</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.6.</b> <b>019</b>	<b>Pág. 1</b> <b>de 4</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)**

**PROCESO N° 1151.20.6. 019**

Palmira Valle del Cauca, 12 de Septiembre de 2017.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO: “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y INSTALACION DE DVR PARA CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER Y SUS REPECTIVAS SEDES”**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO


PRESUPUESTO ASIGNADO: \$2.090.538.00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000048

VALOR: \$2.090.538.00

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: UN (1) MES

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento infraestructura</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.6.</b> <b>019</b>	<b>Pág. 2</b> <b>de 4</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

**FORMA DE PAGO:** El pago se realizara contra entrega, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la Factura.

**SUPERVISOR:** **Lic. NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.**

### **MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.


La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

#### **I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media.  
Que previendo la necesidad de dar solución a la reparación de iluminación en todas las

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Mantenimiento infraestructura</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.6.</b> <b>019</b>	<b>Pág. 3</b> <b>de 4</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

Sedes de la Institución Educativa, se llevó a cabo la respectiva inspección técnica y se concluye lo siguiente: el 80% de las lámparas que están instaladas repartidas en las diferentes Sedes, son tipo Slim de 38w y de 48 w las cuales tiene como característica desfavorable para la Institución, la corta duración en sus tubos, alta probabilidad de daño en balasto elevador, alto consumo de energía y baja luminosidad. Sin contar que la tecnología está siendo retirada del mercado por su gran exposición a mercurio y elementos perjudiciales para la salud.

La Institución se ve en la necesidad de llevar a cabo este cambio por la nueva tecnología que es la LED, que contrario a las anteriores Slim y electrónicas no usan elementos peligrosos para la salud de toda una comunidad educativa, y tienen alta luminosidad, bajo consumo eléctrico, larga durabilidad, bajo calentamiento entre otros. Logrando así poder cubrir la necesidad que en este momento presenta la Institución Educativa.

## II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR


**OBJETO: “SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y INSTALACION DE DVR PARA CAMARAS DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER Y SUS REPECTIVAS SEDES”**

## III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

### ACTIVIDADES A REALIZAR

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VAL. UNIT.	VAL. TOTAL
01	69	Desmante de lámpara antigua, y cambio de tecnología a LED y la respectiva instalación.	24.000	1.656.000
02	13	Desmante e instalación de lámpara.	24.000	312.000
03	6	Reparación cambio e instalación de punto eléctrico o interruptor	20.000	99.900
04	1	Reparación cambio de breaker	22.638	

<b>INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</b>  	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Mantenimiento infraestructura		
		<b>Código</b> 1151.20.6. 019	<b>Pág. 4</b> de 4	<b>Versión 03-</b> 09-11
		<b>TOTAL</b>	<b>\$2.090.538</b>	

**NOTA:** Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

**IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.090.538.00) INCLUIDO IVA, El pago se realizara contra entrega, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de UN (1) MES contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000048

Expedidos con fecha de 17 de Agosto de 2017, por parte del contador de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal, Imputación Presupuestal: OBRAS Y MEJORAS, por valor de DOS MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.090.538,00) M/CTE.

**Lic.  
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.  
Rectora.**